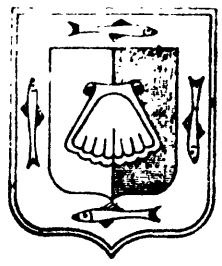




BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

<p>LAS LEYES Y DEMAS</p> <p>Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.</p>	<p>DIRECCION:</p> <p>La Oficialia Mayor de Gobierno.</p>	<p>REGISTRADO</p> <p>como artículo de segunda clase con fecha 6 de junio de 1922.</p>
--	---	--

"FE DE ERRATAS" al Decreto No. 378 por el que se reforman, adicionan y en su caso derogan, diversos artículos del Código Fiscal del Estado de Baja California Sur, publicados el 31 de Diciembre de 1982 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado. (A LA VUELTA)

Al Márgen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Poder Judicial del Estado de Baja California Sur.

Al márgen un Sello con el Escudo Nacional que dice: Poder Judicial de Estado de Baja California Sur.

EDICTO

SR. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ A.

El C. Licenciado ABIGAIL PASCACIO BALLINAS, en su carácter de Apoderado de la Empresa denominada "MUEBLERIA LA MASCO-TA", S.A. promovió ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de éste Partido Judicial, Juicio Ordinario Mercantil Número 79/983, en contra de Usted.

Lo que se le notifica por medio del presente Edicto, para que dentro del término de cinco días, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación, ocurra ante éste Juzgado a oponerse a la ejecución, si para ello tuviere excepciones que hacer valer, quedando en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples para el traslado de Ley.

La Paz, B.C. 18 de Enero de 1983.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

Lic. JOSE LUCIO TORRES CASTILLO
1 - 3

EDICTO

DR. JOSE CASTELLANOS.—

El C. Licenciado Abigail Pascacio Ballinas, ha promovido ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil de éste Partido Judicial, Juicio Ejecutivo Mercantil Número... 461/982, en contra de Usted, por pago de la cantidad de \$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional) como suerte principal.

Lo que se le emplaza a Usted, por medio del presente Edicto, para que dentro del término de tres días contados a partir de la fecha del día siguiente en que se haga la última publicación, comparezca ante éste Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, las copias simples para el traslado de Ley.

La Paz, B.C., 6 de Diciembre de 1982.

LOS CC. TESTIGOS DE ASISTENCIA DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.
SOCORRO AVILES GARCIA
RAMON RUIZ LUCERO

1 - 3

El "Boletín Oficial", correspondiente al 20 del actual no se publicó.

Grupo de Recursos y Remates.
CREDITO NUM. 32486, 33414 y 34370

OF. 91
12 1989

CONVOCATORIA DE REMATE

SEGUNDA — ALMONEDA



A las 12.30 horas del día 25 de ENERO de 1983 se rematará en el Domicilio de la Empresa PANIFICADORA CALIFORNIA, S.A. - U. Domingues #667 Sur Ciudad, - - - - - lo siguiente:

"UN HORNO MARCA PETERSON PARA PANADERIA, ELECTRICO, en regulares condiciones"

"Dos máquinas de escribir marca FACIT BRASILEIRA, modelo 1730 serie BI-114696 y 114697, de color gris y negro" en perfecto estado de uso.

Dichos bienes fueron embargados a la Emp. PANIFICADORA CALIFORNIA, S.A. de C. V. - - - - - para hacer efectivo un crédito fiscal a cargo de la misma Empresa. por concepto de C.C.P. del Seguro Social, 2º, 3º y 4º Ha/1982.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL.) - - - -) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que sólo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 139, 140, 141, 143 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores (1) _____

La Paz., D.C.S., a 15 de Diciembre de 1982

El Jefe de la Oficina.

C. F. Custodio Miranda y Belgado.
1112-250776.

(1) Cuando en el certificado de quiebra se mencionen bienes que no hayan podido ser vendidos en la forma establecida por el artículo 98 (fracción I) del Código Fiscal, se presentarán sus nombres en la convocatoria conforme al artículo 137 del propio ordenamiento.

